

DEL  
**PENSAMIENTO**

Y SU

**ENUNCIACION**

CONSIDERADO EN SÍ MISMO, EN SUS RELACIONES Y EN  
SUS LEYES.

---

**PARTE TERCERA.**

DEL PENSAMIENTO Y SU ENUNCIACION CONSIDERADOS EN EL SISTEMA  
DE LAS LEYES Á QUE ESTÁN SUJETAS SU ADQUISICION, CORRES-  
PONDENCIA Y APLICACIONES DIVERSAS.

---

**SECCION CUARTA.**

CRITERIO MORAL

---

**LIBRO SEGUNDO.**

APLICACION DE LOS PRINCIPIOS GENERALES, QUE  
QUEDAN EXPUESTOS, AL CRITERIO DE LA CONDUCTA  
INDIVIDUAL.



#### INTRODUCCION.

Habiendo expuesto en el precedente libro los principios mas generales que deben servir de basa para el ejercicio del criterio moral, tócanos en el presente verificar, en lo relativo á la perfeccion del individuo, la primera de sus aplicaciones.

Presuponemos pues conocidos los deberes, y tratamos tan solo de fijar las reglas que demanda su cumplimiento, y á que puede atenerse la crítica para juzgar con exactitud al hombre moral, ya como individuo, ya como miembro de la sociedad.

Nuestro asunto saca su importancia de cinco principios prácticos, que son estos: primero, la perfeccion moral es una lei para todos los seres perfectibles que gozan al mismo tiempo de la razon y la libertad; segundo, esta perfeccion está vinculada en el cumplimiento de todos los deberes; tercero, este cumplimiento no siempre se manifiesta de por sí, pues á veces aun engendra fuertes motivos de duda; cuarto, sin ilustrar estas dudas, es mui aventurada la conducta de cada uno con respecto á sí mismo, y mui incierta la que debe usar con relacion á los otros; quinto, por

lo mismo, así como se necesita un código para el hombre moral, así también se requiere un criterio para calificar la conducta, conocerse á sí mismo, conocer al hombre, y caminar sin extravíos por el sendero tan vario y tan espinoso de la vida humana.

El mejor modo de conocer á los otros es conocernos á nosotros mismos, porque puede asegurarse que todo el mundo moral y social no tiene ni un solo elemento que no esté matriculado en nuestro propio corazón. El conocimiento de sí mismo fué el gran *desideratum* de toda la filosofía antigua, y ha sido el gran fruto social que el catolicismo ha hecho producir á la filosofía moderna. Conózcase cada uno á sí mismo, y este conocimiento le dará sobre los otros un poder moral incalculable. Este conocimiento es inconcusamente la ciencia del moralista, la ciencia del político, la ciencia del orador, la ciencia del hombre. He aquí porqué fundamos en este conocimiento el de la sociedad. Este libro segundo será pues la consecuencia del primero, y el antecedente ó principio lógico del tercero.

Mas á fin de prevenir á nuestros lectores acerca del camino que vamos á recorrer en la materia, fijáremos previamente el orden en que deben desarrollarse nuestras ideas. Trátase de la perfeccion como una lei á que está sujeta la humanidad entera, como un objeto de nuestra existencia, como una condicion de nuestra felicidad; trátase de ella bajo el concepto de que el hombre es libre, de que puede usar bien ó corromper el uso de su libertad, perfeccionarse y ser feliz, ó corromperse y ser desgraciado. Lo primero pues que el hombre debe hacer, es comprender su destino moral, y adherirse á él con todas sus fuerzas. ¿Cómo conseguirlo? Caracterizando, apreciando y deseando vehementemente la perfeccion. ¿Cuál es la consecuencia de esto? La resolucion firme de poner los medios y vencer los obstáculos. ¿Cuál es el primer medio general? Volver sobre lo andado, revisar la educacion intelectual y moral, las preocupaciones, los hábitos, las ideas, las necesidades, &c. &c. Desde que el hombre, purificado de todos los vicios de su educacion, libre del influjo de sus preocupaciones, rectificado en sus hábitos, sobrio en sus necesidades, se halla en estado, por explicarnos así, de comenzar el edificio de su perfeccion, lo primero que debe proponerse, es conocer el objeto inmediato y propio, ó sea la forma especial de su perfeccion individual: porque la perfeccion tiene caracteres generales para todos los hombres, y una fisonomia propia para cada individuo; los primeros nacen

de la moral, los segundos corresponden al estado. De aquí la necesidad de que el hombre busque su vocacion, y á ella refiera sus trabajos. Caracteres y señales de la vocacion, relacion que con ella tienen todas las ideas morales, reasuncion de estas ideas en la vocacion, y de la vocacion en el estado; he aquí lo que el hombre debe hacer en seguida para allanarse mas y mas los caminos de la perfeccion moral.

Un elemento indispensable de conducta, una necesidad imperiosa para el hombre, es la de sujetar todo el sistema de sus ideas y de sus acciones á un principio fijo é invariable de conducta. Esta necesidad es de todos los tiempos, de todas las edades, de todos los estados y condiciones de la vida; mas la experiencia nos enseña que es fenómeno mui raro entre los hombres este carácter fijo de consecuencia; y por lo mismo, ya que él no pueda ser la posesion de toda la vida por los inconvenientes de la educacion y los extravíos de la juventud, debe el hombre, por lo ménos cuando ya se establece, reparar esta falta, adoptando desde luego un principio fijo de conducta. Criterio de este principio; concurso de la fe, la moral y la conciencia para formarle; su elemento conservador reducido á la independencia de la opinion y voluntad de los otros en la dependencia constante de la fe, la moral y la conciencia; tales son los puntos de exámen que se nos presentan en materia de criterio moral, para el régimen del hombre, dentro de la órbita de su vocacion y en el sitio propio de su estado.

Este sistema de aplicacion y de principios, inasequible en un orden puramente humano, presupone el concurso de la naturaleza con la gracia, y por consiguiente, la accion permanente de la religion sobre la conducta. Demostracion de esta verdad, exposicion del modo con que su aplicacion práctica obra en la perfeccion, fijando su carácter, determinando sus medios, destruyendo sus obstáculos, fecundando su accion y acelerando sus progresos; he aquí las ideas que deben ocuparnos en consecuencia de las anteriores. De ellas debe colegirse la importancia de aquella clase de lecturas que, reuniendo todos los documentos de perfeccion, segun lo exigen las diversas necesidades del espíritu, suministran á este un pasto saludable en la meditacion de la verdad católica, así como también se infiere que la presencia intelectual y moral de Dios es una condicion indispensable para poner en práctica, con buen éxito, todos los medios que pueden conducirnos á dominar nuestras pasiones y formarnos en la virtud.

La lectura espiritual, la meditacion bien dirigida y la presencia de Dios, nos proveen sin duda competentemente para emplear los medios referidos, cuyas aplicaciones corren por los sentidos, las potencias y los hábitos. Direccion de los sentidos, carácter moral de las potencias, influencia de la confesion y del ascetismo sobre los hábitos; tales son los objetos en que nos proponemos ejercitar el criterio moral y aplicar los antecedentes mencionados.

Entremos pues en materia, comenzando por definir y apreciar la perfeccion moral.

### CAPÍTULO PRIMERO.

#### CARÁCTER É IMPORTANCIA DE LA PERFECCION MORAL.

Llamamos perfeccion moral *al constante y ordenado concierto de nuestras facultades físicas, intelectuales y morales con el objeto final de nuestro ser y el último destino de nuestra existencia.* Este concierto supone, en primer lugar, las relaciones constantes de estos tres órdenes de facultades; en segundo lugar, la debida subordinacion de las unas á las otras; en tercer lugar, la unidad que debe haber en el pensamiento y en la accion; en cuarto y último lugar, la correspondencia de uno y otro y su aptitud esencial para llenar nuestro fin. Cuando concurren tales requisitos en nuestra conducta, se ve que la inteligencia gobierna los sentidos, la voluntad se concierta con la inteligencia, y una y otra están sometidas á la lei. Al contrario, cuando falta uno solo de estos requisitos, ora porque los sentidos subyuguen á la razon, ora porque anden en desacuerdo esta y la voluntad, ora finalmente porque una y otra, ó sea la libertad, se rebelen contra la lei, ni hai concierto en los atributos morales del hombre, ni este puede amar á Dios, amar debidamente á los otros hombres y lograr su último fin. Si pues aquellos requisitos constituyen, como ya se ha dicho, la perfeccion moral, si faltando cualquiera de ellos, ni se puede amar como se debe á Dios, á sí mismo y á los hombres, y si este triple amor es una lei, debemos reconocer, como una consecuencia forzosa, que la perfeccion moral es una lei natural y divina que obliga universalmente á toda la especie humana.

La idea que acabamos de dar de la perfeccion moral, nos conduce á establecer algunas verdades de consecuen-

cia, que importa mucho tener presentes, para no sufrir equivocaciones de no poca trascendencia que podrian sobrevenir como resultado de un método vicioso al desenvolver y aplicar los principios de la ciencia.

**PRIMERA:** no se trata de una pefecion absoluta, es decir, de una perfeccion fuera de la cual no exista ni se conciba cosa mas perfecta; porque una perfeccion tal solo se halla en Dios como una condicion esencial de su naturaleza divina.

**SEGUNDA:** tampoco se habla de una perfeccion omnimoda aun dentro de los términos de la naturaleza humana. Una perfeccion de esta clase seria en primer lugar el *hasta aqui* de la accion de nuestras facultades todas, favorecidas por la gracia, llevadas al último término y exentas de todo peligro: esta es la condicion propia de los bienaventurados, y no pertenece al orden transitorio, limitado y peligroso de los que andan todavia la carrera de los merecimientos: seria en segundo lugar el último grado á donde puede llegar el hombre moral favorecido por la gracia; reuniria todas las virtudes y todas las perfecciones diversas, y supondria ejecutado, no solamente lo que es de lei, sino aun lo que es de mero consejo; seria, en suma, una perfeccion moral, pero mui superior á la que tiene por objeto la lei.

**TERCERA:** se trata pues de la perfeccion que consiste en la posesion de la caridad, ó para no abandonar el idioma del Derecho, de la perfeccion que consiste en la fiel observancia de la lei.

**CUARTA:** la lei regla al hombre tanto en el orden comun, como en el orden particular. Hai pues una perfeccion que consiste en el exacto cumplimiento de los deberes que Dios ha impuesto indistintamente á todos los hombres, pescindiendo de las mil diferencias que entre ellos hai por razon de su estado, clase, &c. y ésta constituye un deber absoluto y universal; y una perfeccion que se refiere en todo al estado, clase particular, condicion, &c. de ciertos individuos, y esta constituye un deber particular y relativo. Bajo este respecto hai entre los hombres obligaciones mui diversas, aun sin salir del orden simplemente individual y privado.

Finalmente, reconocemos como una consecuencia forzosa de lo dicho, que si la perfeccion es una lei é igualmente un deber; la práctica de los medios esenciales para llegar á esta perfeccion, tiene los mismos caractéres, y el sistema de estos mismos medios es un sistema de leyes, y constituye, por tanto, un riguroso *Derecho.*